

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 211

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2015-12284 *Orden ECD/115/2015, de 26 de octubre, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un modelo de embarcación, con diorama en una maqueta, que representa el viaje al Polo Sur de Shackletón a bordo del Endurance con destino al Museo Marítimo del Cantábrico ofrecido por don José Navarro García.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un modelo de embarcación, con diorama en una maqueta, que representa el viaje al Polo Sur de Shackletón a bordo del "Endurance" con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la consejería de Educación, Cultura y Deporte,

De conformidad con:

- El artículo 47 de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.
- El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de fecha 8 de octubre de 2015.
- El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 19 de octubre de 2015.

A propuesta de la Directora General de Cultura

RESUELVO

Primero: Aprobar la adquisición por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un modelo de embarcación, con diorama en una maqueta, que representa el viaje al Polo Sur de Shackletón a bordo del "endurance" con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo: Los referidos bienes serán adscritos a la Consejería de Educación Cultura y Deporte, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico.

Tercero: Por el Museo Marítimo del Cantábrico se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y derechos de la Comunidad autónoma.

CVE-2015-12284

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 211

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de octubre de 2015.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2015/12284

CVE-2015-12284